

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**13774** CÓRDOBA

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Córdoba (antiguo Instancia número 9) en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1.- Que en el procedimiento número 112/2011, por auto de uno de abril de 2011 se ha declarado en concurso Voluntario al deudor Naranjas Citronar, Sociedad Limitada, con código de identificación fiscal B14794218, domicilio en Polígono Industrial El Garrotal Parcela B, parcela 20-22, Palma del Río y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Palma del Río (Córdoba).

2.- Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la administración concursal.

3.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Córdoba, 1 de abril de 2011.- El/la Secretario Judicial.

ID: A110027383-1